



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

PROCESO	VERBAL – IMPUGNACION ACTAS DE ASAMBLEA
DEMANDANTE	DIANA MARIA SALDARRIAGA ALZATE
DEMANDADOS	BOSQUES DEL CAMPESTRE P.H.
RADICADO	0500131 03 009- 2019-00233 00
ASUNTO	NO ACCEDE APLAZAMIENTO

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

El apoderado de BOSQUES DEL CAMPESTRE P.H., solicita aplazamiento de la diligencia programada para **hoy** 27 de julio de 2020 a las 9:00 a.m., indicando que, para este mismo día, a las 10:00 a.m., se encuentra citado para audiencia en el Juzgado Primero Civil del Circuito de Envigado, la cual se fijó con anterioridad a la convocada por éste Despacho.

No se **accede** a la petición de **aplazamiento**, por cuanto, no se arrió prueba sumaria de la existencia del proceso y la convocatoria realizada por el Despacho homólogo de Envigado, con anterioridad a la nuestra, como lo exige el art. 372 del C. General del proceso, para la procedencia de tal solicitud.

NOTIFIQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ

Firmado Por:

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

Código de verificación:

1b0ae00c2642568d186574ec3537cd255c142f147e6df12f76ce324182b4ee9e

Documento generado en 27/07/2020 06:28:53 a.m.